



HECHO RELEVANTE

SEBORUCO, S.I.C.A.V, S.A.

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó la solicitud de exclusión de la Sociedad de negociación en las Bolsas de Bilbao con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para llevar a efecto tal acuerdo y autorizándole expresamente a adoptar los medios y procedimientos alternativos que permitan dotar de liquidez a las acciones de la sociedad.

Como consecuencia del acuerdo anterior, y de la delegación de facultades otorgada, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el 31 de marzo de 2006 la incorporación de las acciones de la Sociedad a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por un parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Barcelona, a 30 de noviembre de 2006.- La Apoderada de la entidad que asume las funciones de administración y representación.